



Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres

Secretaría administrada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente



41ª Reunión del Comité Permanente

Bonn, Alemania, 27-28 de noviembre de 2013

UNEP/CMS/StC41/11

GRUPO DE TRABAJO SOBRE LAS REGLAS DE PROCEDIMIENTO PARA LA CONFERENCIA DE LAS PARTES Y EL COMITÉ PERMANENTE Y EL RETIRO DE RESOLUCIONES Y RECOMENDACIONES

Sumario

El Comité Permanente en su 40ª reunión en noviembre de 2012 estableció un grupo de trabajo para considerar:

- Cambios organizativos para la COP
- Reglas de Procedimiento para la COP
- Reglas de Procedimiento para el Comité Permanente
- El retiro de Resoluciones y Recomendaciones

Los anejos al documento adjunto contienen los Informes del Grupo de Trabajo.

**GRUPO DE TRABAJO SOBRE LAS REGLAS DE PROCEDIMIENTO
PARA LA CONFERENCIA DE LAS PARTES Y EL COMITÉ PERMANENTE Y EL
RETIRO DE RESOLUCIONES Y RECOMENDACIONES**

*(Nota introductoria preparada por la Secretaría; informes preparados
por el Presidente del Grupo de Trabajo)*

1. La agenda de la decimocuarta reunión del Comité Permanente de la CMS (Bonn, noviembre, 2012) incluyó temas sobre: Adopción de las Reglas de Procedimiento; Cambios organizativos de la COP; Reglas de procedimiento de la COP and retiro de Resoluciones.
2. El Comité no tuvo tiempo suficiente para examinar estos asuntos en profundidad, por lo que se estableció un Grupo de Trabajo para que los considerase intersesionalmente.
3. Los Miembros seleccionados para server en el Grupo de Trabajo: Alemania, Chile, Nueva Zelanda, Pakistán y Uganda. Los Términos de Referencia para el Grupo de Trabajo (véase Anexo III al proyecto de informe de la 40ª reunión del Comité Permanente - UNEP/CMS/StC41/4.1) permitían al Grupo elegir a sus propios oficiales, y Nueva Zelanda asumió el cargo de Presidente.
4. El grupo de Trabajo ha producido cuatro documentos, que se reproducen en los anexos adjuntos. Cada uno de los anexos contiene una serie de recomendaciones y solicitudes de acción:
 - i. Conferencia de las Partes: Cambios organizativos;
 - ii. Conferencia de las Partes de la Convención sobre la Conservación de las especies Migratorias de Animales Silvestres: Reglas de Procedimiento;
 - iii. Comité Permanente de la Convención sobre Especies Migratorias - Reglas de Procedimiento; y
 - iv. Revisión de Decisiones (Resoluciones y Recomendaciones).